



"2014: AÑO DE LA SALUD MASCULINA"

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de expediente PJESUE.- 123//14 folio 00216114, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción II, 36, 37, 38, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, tiene por recibida dicha solicitud de información formulada a esta Unidad de Enlace por parte de la peticionaria de mérito, consiste en:

pero no se de él desde hace 9 años y aparece en la página pública Buho Legal que fue detenido en enero del 2010 por haber violado a cinco niños y no sé nada al respecto y temo por la salud mental y física de los dos hijos que tenemos... me quiero divorciar de el por favor ayuda (sic)", en consecuencia me permito comunicar que: En atención a su correo, hacemos de su conocimiento que el Poder Judicial del Estado de Sonora, no es responsable de la información que otras entidades privadas o públicas divulguen a través de sus páginas de internet como en el caso de "Buho Legal"; ahora bien, respecto a la ayuda que solicita, hacemos de su conocimiento que el Poder Judicial del Estado de Sonora, está imposibilitado para asesorarla sobre el particular, ya que debe de impartir justicia de manera imparcial, por lo cual sugerimos dirigirse con un especialista privado o público que pueda orientarla sobre su problemática, por lo cual estamos imposibilitados para continuar con el procedimiento correspondiente.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 185 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se le informa que si no está de acuerdo con la respuesta anterior, puede interponer recurso de revisión considerando para tal efecto lo dispuesto por los artículos 48, 49, 53 y demás relativos aplicables de la ley invocada.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA



LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRÍGUEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD DE ENLACE
HERMOSILLO, SONORA.

123/14



Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00216114**
Solicitante o razón social: _____
Representante Legal: _____
Número de Folio : **00216114**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **17 / mayo / 2014**
Hora de ingreso de la Solicitud: **02:48 horas**
Unidad de Atención: **Poder Judicial**
Información Solicitada: **expediente 0399/2011 juzgado segundo de lo penal**
Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Correo Electrónico - Sin Costo**
Correo Electrónico: _____

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **19 / mayo / 2014**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.